

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 29 de septiembre de 2022

Radicado No. 2022-00470

En atención a la petición obrante en el archivo digital 04, de conformidad con el artículo 92 del CGP., se autoriza el retiro de la demanda.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ